

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL DOCENTE DOÑA KATALINA VIDAL LOPEZ

DECRETO ALCALDICIO N°: 01281/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º732/2026, con fecha 22 de abril del 2026, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a la administradora municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N.º1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que actualiza la subrogancia de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio Siaper N°1106/2026, con fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
2. Que, mediante correo electrónico presentado por doña Katalina Belén Vidal López, se acompañan antecedentes consistentes en currículum vitae que da cuenta de los períodos en que ejerció funciones docentes, liquidación de remuneraciones y captura de pantalla del portal del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en la que consta el reconocimiento de dos bienios.
3. Que, de la revisión de los antecedentes acompañados por la interesada, se acredita experiencia profesional docente susceptible de ser considerada para el reconocimiento de bienios, conforme a la normativa vigente.
4. Que, atendidos los antecedentes aportados, el tiempo de servicios docentes acreditado y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer a doña Katalina Belén Vidal López dos bienios para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:
NOMBRE	: KATALINA BELEN VIDAL LOPEZ
CARGO	: DOCENTE
CALIDAD	: CONTRATA
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO PLAZUELA
N° DE BIENIOS	: 2 BIENIOS
A CONTAR DE	: 01 DE JUNIO DE 2026

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.º19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CV - Katalina Vidal	Digital	Ver		
Correo solicitud y adjuntos	Digital	Ver		

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/PAP

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21940617&hash=277bf>